ACTA DE POSESIÓN No. 006 DE 2024
DE LA SEÑORA YOLIMA SARABIA RINCON COMO GERENTE TITULAR DEL PERIODO FIJO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

En San Alberto – Cesar, siendo las 11:00 AM del día lunes (01) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), ante el despacho del Alcalde Municipal, se presentó la Fisioterapeuta **YOLIMA SARABIA RINCON** Identificada con la Cedula de Ciudadanía Número **37.326.120** de Ocaña, Departamento de Norte de Santander, con el fin de tomar **POSESIÓN** en el cargo de Gerente, Código **085 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, DEPARTAMENTO DEL CESAR,** Para el Periodo Fijo comprendido entre el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2028; cargo para la cual fue nombrada mediante Decreto N° 037 del 14 de Marzo del 2024.

Presenta para tal fin los siguientes documentos: Cédula de Ciudadanía, Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, Hoja de Vida Función Pública con sus respectivos soportes, Declaración Juramentada de Bienes y Rentas, Fotocopia, Constancia de Verificación de Antecedentes Judiciales, Declaración de Actividad Económica Privada, Declaración de No estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

Se deja constancia que la posesionada cumple con las calidades exigidas por la Ley para el cargo. Además, declara no tener ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida por la Ley para la posesión en el cargo.

La presente posesión surte sus efectos legales y fiscales a partir del día en que se suscribe la presente acta.

Acto seguido el Señor Alcalde toma la promesa formal del juramento de Ley a la posesionada, quien afirma cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le exige, respetando la Constitución y la Ley, los principios éticos y las disposiciones reglamentarias, quedando así legalmente posesionada una vez leído y aprobado este documento en todas sus partes.

Quien posesiona,

EDGAR RICARDO DIAZ.
Alcalde Municipal

La posesionada,

YOLIMA SARABIA RINCON
C.C N° 37.326.120

Powered by CamScanner